

.... de AGOSTO de 2010.-

**DICTAMEN N° 123/10**

**Referencia:** Expte. N. 29.263/10 s/Conc Precios.  
N° 76-avp-10 Alq. Retroexcavadora c/operador AVP

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial (AVP) el Concurso Privado de Precios N° 76/10 relativo a la contratación de “ALQUILER DE UNA (1) RETROEXCAVADORA S/ORUGAS C/OPERDOR RUTA PROVINCIAL N° 71 TREVELÍN”, cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 238.000, fs.4, habiéndose agregado a fs. 2/19 de las actuaciones los términos de la contratación (que fueron aprobados por Resolución N° 1669/10, fs. 22), habiéndose cursado SIETE invitaciones (fs. 25/27) de los cuales, conforme Acta de Apertura de Sobres de fs. 171, se presentaron CUATRO oferentes, cuyas respectivas ofertas han sido debidamente evaluadas y cotejadas por parte de la Dirección de Suministro, fs.198 (previa inspección del equipo ofrecido, fs 184 y cuadro comparativo de fs. 174), habiendo hecho lo propio el área legal a fs. 199 y, finalmente, se agrega a fs. 200/vta el correspondiente proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto total de \$ 250.173.

Por todo lo expuesto no encuentro objeciones que realizar a la propiciada adjudicación, previo, claro está, el reajuste de la previsión presupuestaria obrante a fs. 20.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas